



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10 hs. del día veinticuatro de setiembre de dos mil uno, se conforme el Cuerpo Plenario con el Sr. Presidente: CPN Víctor Hugo Martínez y el Sr. Vocal: CPN Claudio Alberto Ricciuti, haciendo uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495. En el presente acto se dará tratamiento al siguiente orden del día:

1. Expte. N° 308/2000: "S/ Rendición gastos especiales Policía Provincial (oct.2000 – 21 nov. al 11 dic. 2000)".
2. Nota Interna N° 620/2001.
3. Nota Interna N° 542/2001.

Punto 1: Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente da lectura a lo informado por el Sr. Vocal de Auditoría, obrante a fojas 22, en el cual realiza un pormenorizado detalle de lo actuado dejando expresa constancia de las consultas efectuadas a los distintos juzgados a fin de corroborar la existencia de las causas que dieran origen a la Rendición en cuestión. Habiendo recabado la información necesaria, se resuelve aprobar la rendición que tramita por Expte. N° 308/2000, encomendando al Sr. Vocal de Auditoría la notificación, por Cédula, a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial.-----

Punto 2: Seguidamente el Sr. Presidente pone en conocimiento del Sr. Vocal los términos vertidos por el Sr. Director de Administración en su Nota Interna N° 620/2001, mediante la cual solicita se lo informe sobre la modalidad a implementar para la liquidación de haberes a partir de la reducción salarial dispuesta en Acuerdo Plenario N° 275. Atento a ello, se informará al Sr. Director que la reducción deberá efectuarse sobre la escala actual, a la cual se le practicará el descuento fijado; asimismo se le comunicará que la detracción afectará a todos los ítems, incluidos "antigüedad" y "permanencia en la categoría", del mismo modo afectará a los aportes y contribuciones.-----

Punto 3: A continuación se da lectura a la Nota Interna N° 542/2001 presentada por la Agente Villegas. En dicho escrito la agente mencionada solicita se la exceptúe de la aplicación de la reducción salarial dispuesta por Acuerdo Plenario N° 275, argumentando su calidad de único sostén de familia. Al respecto cabe indicar que la propuesta de la agente ha sido inquietud de los Sres. Miembros al momento de determinar el grado y alcance de la disminución de la prestación horaria y su correspondiente merma en el haber; no obstante, oportunamente se observó que la no aplicación de la medida en forma general produciría inconvenientes y contraposición en la escala de funcionamiento con las categorías próximas a la que ella reviste. En virtud de ello, se resuelve hacer saber a la solicitante la imposibilidad de dar curso favorable a su pedido.-----

Seguidamente, se tratará en este acto la fecha en que dará inicio el receso anual la cual quedará fijada para el período comprendido entre el día 23 de diciembre de 2001 y hasta el día 31 de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

enero de 2002, ambos inclusive. Se resuelve que por Secretaría de Miembros sea confeccionado el acto administrativo pertinente, notificando a la totalidad del personal de lo aquí resuelto.-----
No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fechas indicadas ut-supra.
Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 279

